

DECRETO N° 045

VISTO:

La necesidad de incorporar un vehículo para la ejecución de las tareas correspondientes a Sanidad Animal dependiente de la Secretaría Coordinadora del Área de Bienestar y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado incorporar un vehículo para cumplimentar el servicio que se presta a la comunidad,

Que, en virtud de los montos involucrados corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada, por ello:
EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Privada N° 001/2025 hasta **día 28 de Mayo de 2025 a las 10.30 hs**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

UNA CAMIONETA

ARTÍCULO 2º) CONVÓQUESE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

- 1) AURELLI AUTOMOTORES, Bv. Colon N°2312, Casilda. Email, aurelliautomotorescasilda@gmail.com
- 2) AUTO ROMA CASILDA, Tucumán N°2857, Casilda. Email, autoroma@hotmail.com.ar
- 3) GARELLO AUTOMOTORES, Bv. R.S. Peña N°1482, Chabás. Email garello.automotores@gmail.com
- 4) MALELO AUTOMOTORES, Bv. Colon N°1601, Casilda. Email, malelocasilda@hotmail.com
- 5) RAYCO CASILDA, Colon y 1º de Mayo, Casilda. Email diegogonza22@hotmail.com

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación.

ARTÍCULO 3º) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, sección Destacados, botón Licitaciones.

ARTÍCULO 4º) El precio del Pliego se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) para los interesados la suma se podrá abonar en:

4.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

4.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 5º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000).**

ARTÍCULO 6º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 7º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 28 de Mayo de 2025 a las 10.30 hs.**

ARTÍCULO 8º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Privada a se llevará a cabo el **día 28 de Mayo de 2025 a las 11.00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiere su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 9º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 10º) LOS fondos destinados para adquirir "Una camioneta", serán afectados a la Partida N° 1220106000000 "AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 11º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

ARTÍCULO 12º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas y el Contador General.-

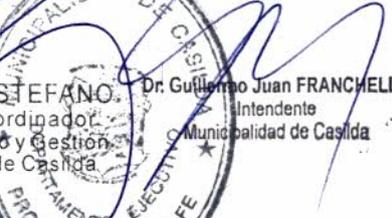
ARTÍCULO 13º) NOTIFÍQUESE al Área de Gobierno y Gestión, Área Bienestar y Desarrollo, Área de Economía y Finanzas, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 14º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio Di STEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N°001/2025 DECRETO N°045/2025
"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA"**

FORMA DE PAGO: Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 300.000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.000.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % del presupuesto oficial.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 28 de Mayo de 2025 a las 10.30 hs- Dpto. Compras y Suministros en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: el día 28 de Mayo de 2025 a las 11.00 hs, en la Municipalidad de Casilda, sito en calle Casado N° 2090.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº001/2025 DECRETO Nº045/2025
“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA”**

ARTÍCULO 1º) OBJETO La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada para la adquisición de una camioneta.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PRIVADA Nº 001/2025 DECRETO Nº045/2025
“ADQUISICION DE UNA CAMIONETA”**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado con aclaración en todas sus hojas, que deberá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar sección Destacados, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico y domicilio real/legal en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para gentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).

3.7 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.8 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.9 Constancia de subsistencia de la sociedad, expedida por el Registro Público de Comercio.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.11 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.12 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.12.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.12.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT N° 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU N° 3300024210240011490015.

3.12.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicada en el Decreto N° 045/2025 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.-

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares con firma y aclaración en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial y domicilio real/legal.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.-

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.-

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.-

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).**-

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.-

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) BOLETO DE COMPRAVENTA. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el boleto de compraventa. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

ARTÍCULO 17º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas.-

ARTÍCULO 18º) JURISDICCIÓN JUDICIAL. Las dudas o divergencias que existieren en la interpretación y/o aplicación del presente, así como para cuestiones judiciales que pudiesen suscitarse, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiere corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 001/2025 DECRETO N°045/2025
"ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 001/2025 según el siguiente detalle para adquirir:

**UNA CAMIONETA 4X2 O 4X4
AÑO DE FABRICACIÓN ENTRE 2010 A 2015
ENTRE 80.000 Y 90.000 KM
BUEN ESTADO GENERAL
VTV AL DIA**

ARTÍCULO 2º) CONDICIONES GENERALES. MARCA Y MODELO: se deberá especificar marca, modelo o código de artículo del bien cotizado, Dominio, N° de motor y N° de chasis que permitan su identificación, conforme a la modalidad de mercado.-

TRANSFERENCIA: al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre del adjudicatario. Asimismo deberá suministrar en tiempo y forma la respectiva documental que así lo acredite: título de Propiedad Automotor, cédula de identificación del vehículo, Formulario de verificación policial (12) y formulario 08 debidamente suscripto por quienes corresponda, recepcionandose únicamente la documentación original.-

La parte adjudicataria se hace cargo de toda deuda anterior a la fecha relativa a: impuestos al automotor (también conocida como "patente") y/o cualquier otra tasa/impuesto que pese sobre EL VEHÍCULO. Ello por periodos que se hubieran devengado hasta la fecha de celebración del presente. Asimismo se hará cargo de toda in fracción o multa de tránsito que se adeudare en razón de eventos relacionados con EL VEHÍCULO anteriores a la fecha de entrega efectiva del vehículo. La entrega del VEHÍCULO se realizara sin que pese sobre la misma prenda o gravamen alguno.-

ARTÍCULO 3º) ENTREGA. La entrega se realizará en calle Moreno N° 1450 de Casilda, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ARTÍCULO 4º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda